



ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

MODALIDAD C. PYMES COMERCIALES



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales correspondientes a la modalidad y reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Málaga, 13 de octubre de 2020
EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: Luis Javier Lorenzo Serrano

**ANEXO. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD**
(MODALIDAD C. PYMES COMERCIALES)

N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
PYC2020MA 1384494	JARABEL MOBILIARIO SL			Aportar 1. Anexo V	
PYC2020MA 1385632	JUAN ANDRÉS JIMÉNEZ CARRASCO	En caso de que la cantidad solicitada incluya el IVA enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos.		Aportar 1. Anexo V	Aportar: 1. Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. 2. Las facturas proforma deberán adaptarse a lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras. Deberán coincidir con la cantidad indicada en la solicitud o en su caso en el Anexo III.
PYC2020MA 1385894	AUTOMATIC CHOICE SL	Enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención	Deberá aportarla según lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras de la subvención	Aportar : 1. Anexo V 2. Anexo III con los datos completos del % y de la cantidad de subvención indicados en el apartado 7.	Aportar 1. Acreditación del distintivo de Calidad alegado BAREAU VERITAS ISO. 2. Certificado bancario que justifique la cuenta bancaria indicada en el bloque 3 de la solicitud.
PYC2020MA 1386042	TELEROSA SPAIN SL			Aportar: 1. Anexo V 2. Anexo III	Aportar: Fotografías o documentos gráficos del primer establecimiento comercial y del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones y, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.



N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
PYC2020MA 1386444	TOMAS SÁNCHEZ SUÁREZ		Deberá aportarla según lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo III cumplimentado la descripción del proyecto	
PYC2020MA 1386882	MIGUEL GRANADOS HERENCIA YACENTE			Aportar: 1. Anexo III corrigiendo las incoherencias: el importe de subvención solicitado no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención y debe coincidir con la cantidad indicada en la solicitud	Aportar: Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.
PYC2020MA 1387000	CIAL. NAVARRO HNOS. S.A.			Aportar Anexo V	Aportar las siguientes Distinciones: 1. Familia Empresa 2. Trayectoria Empresarial 3. Malagueños Destacados
PYC2020MA 1388161	JUAN FRANCISCO BURGOS BRIALES				Aportar un certificado bancario que contenga el IBAN, que justifique la cuenta bancaria indicada en el bloque 3 de la solicitud
PYC2020MA 1389128	MEMORY TECH SL		Deberá aportarla según lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo III	Aportar: 1. Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. 2. Facturas proforma. 3. Escritura de Constitución y Estatutos de fecha 18/02/1997



N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
PYC2020MA 1389294	REYES ÁLORA SL	Aportar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención.	Deberá aportar según lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo III	
PYC2020MA 1389405	LOLA RUIZ RELOJES & JOVAS SL			Aportar: 1. Anexo III corrigiendo las cantidades de apartado 7 si la inversión es mayor que el importe máximo admitido, el % de la subvención no puede ser el 100%	
PYC2020MA 1389424	ELÉCTRICA Y CLIMATIZACIÓN MUJAS SL	Enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención		Aportar: 1. Anexo III, completando el apdo. 7: % y subvención solicitada	Aportar: Acta, escritura de Constitución, estatutos de fecha 16/01/1998 y Acreditación de la representación reconocida por Notario.
PYC2020MA 1390305	NARANJO VILLAR JOSÉ ANTONIO		Deberá aportar según lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo V 2. Anexo III	Aportar: 1. Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. 2. Facturas Proforma Desglosadas 3. Certificado bancario que justifique la cuenta bancaria indicada en el bloque 3 de la solicitud.
PYC2020MA 1387668	LA DOMADORA Y EL LEÓN S.L.			Aportar Anexo V	
PYC2020MA 1387770	RODRIGUEZ ROMERO, ESTER				Aportar un certificado bancario que justifique la cuenta bancaria indicada en el bloque 3 de la solicitud.



N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
PYC2020MA 1389893	CAPRICO ARTESANO Y ECOLÓGICO S.L.			Aportar : 1..Anexo V 2. Anexo III: corrigiendo las cantidades del apdo. 7; si la inversión es mayor que el importe máximo admitido, el % de subvención no puede ser 100%.	Aportar: 1.Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras.
PYC2020MA 1390091	PINO SANDOVAL, YOSELINE MAKARENA	Enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada tiene que ser sin IVA		Aportar: 1..Anexo V 2.. Anexo III	Aportar : Certificado bancario que justifique la cuenta bancaria indicada en el bloque 3 de la solicitud, el aportado no coincide
PYC2020MA 1389903	MUEBLES ESTILO MONTELLUCIA S.L			Aportar: Anexo III: corregir apdo. 7, los totales sin IVA de las facturas proforma presentadas no coincidan con los importes de las actuaciones 2º y 4º	Aportar: 1 Falta Factura-Proforma de la Memoria de Reforma y Adecuación (actuación 1ª)
PYC2020MA 1390309	QUALITY SPORT LIVE S.L.			Aportar: Anexo III con el apartado. 2, corregido ya que la dirección del nuevo establecimiento, la que figura es del primer establecimiento comercial	Aportar: 1.Fotografías o documentos gráficos del nuevo establecimiento antes de iniciar las actuaciones, así como del primer establecimiento, según lo indicado en el artículo 14. 1 h) de las bases reguladoras. La suma total de las facturas-proforma aportadas no coincide con el total de inversión reflejado en el Anexo III apdo.7. Deberá enviarse de nuevo corregidos